

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Decreto N.º 171-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2025 en el cual se adjunta el oficio N.º 096-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de modificación con eficacia anticipada de la Resolución Decanal N° 178-2025-FCB-UNAP, de reconocimiento de la convalidación curricular del currículo vigente (2015), del traslado interno a la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Oficio N° 117-2025-OAA-FCB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 096-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; en referencia al oficio N° 117-2025-OAA-FCB-UNAP, solicita la modificación con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 178-2025-FCB-UNAP, quien por una omisión involuntaria realizo la convalidación al currículo nuevo (2024), correspondiendo aun el currículo vigente (2015), el mismo que culminara el año 2028. del estudiante: **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS , con DNI N° 60882818**;

Que, con Oficio N.º 117-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo 2025, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 044-2022-EFP-B-UNAP, hace de conocimiento que con Resolución Decanal N° 178-2025-FCB-UNAP, se reconoce la Convalidación Curricular del estudiante: **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS**, quien ha sido beneficiado mediante el traslado Interno a la escuela de Ciencias Biológicas, por omisión involuntaria, se realizó la convalidación al currículo nuevo (2024), es decir, al Plan de Estudio 031C, correspondiéndoles aun el currículo vigente (2015), el mismo que debe culminar en el año académico 2028; por tal motivo solicito la modificatoria con eficacia anticipada de la Resolución Decanal referida;

Que, con Resolución Decanal N° 178-2025-FCB-UNAP, de fecha 11 de marzo del 2025, se **RECONOCE**, la convalidación Curricular del estudiante: **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 89°, la Decana procede a emitir la modificación con eficacia anticipada la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 178-2025-FCB-UNAP, de Convalidación Curricular, por el currículo vigente (2015) y **AUTORIZAR**, la **Matrícula en el Semestre Académico 2025-I** del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

**1.- MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS DNI N° 60882818;**

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN FACULTAD DE AGRONOMÍA	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	NOTA	CRED.
1	Lenguaje, redacción y oratoria	15	4	031B10001	Lenguaje, redacción y oratoria	15	4
2	Matemática	12	4	031B10002	Matemática	12	4
3	Inglés básico I	15	2	031B10003	Inglés I	15	2
4	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3	031B10004	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3
5	Ciencias Naturales	11	4	031B10035	Ecología	11	4
6	Método del trabajo universitario	14	2	031B10010	Método de estudio universitario	14	2
7	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031B10005	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4
8	Metodología de la investigación científica	15	3	031B10006	Metodología de la investigación científica y tecnológica	15	3
9	Inglés básico II	14	2	031B10007	Inglés básico II	14	2
10	Química General e Inorgánica	13	4	031B10008	Química Inorgánica	13	4
11	Biología	12	4	031B10009	Biología General	12	4
12	Act. 1 - Natación	17	1	031B9080	Act. 1 – Natación	17	1
13	Act. 1 - Basquetbol	16	1	031B9080	Act. 3 – Basquetbol	16	1



# UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 183-2025-FCB-UNAP**

Iquitos, 20 de marzo de 2025



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Bлга. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.  
Decana



  
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)